



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



TULUM



TRAMITES DE LA VENTANILLA SARE

- LICENCIA DE USO DE SUELO CON GIRO COMERCIAL
- LICENCIA DE ANUNCIO
- ANUENCIA DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL
- ANUENCIA SANITARIA
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL
- ASESORÍA GRATUITA PARA TRÁMITES



CORREO ELECTRÓNICO:

mejora.regulatoria@tulum.gob.mx



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO



TULUM

DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

VENTANILLA ÚNICA SARE TULUM





¿QUÉ ES EL SARE?

SARE es el sistema de apertura rápida de empresas cuya función es el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas que impliquen bajo riesgo para la salud, el medio ambiente, la seguridad y que su establecimiento no exceda de 65m², destinado al giro comercial autorizado, puedan obtener su licencia de funcionamiento municipal e iniciar operaciones en un máximo de 72 horas (3 días hábiles).



REQUISITOS PARA LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO ANTE LA VENTANILLA DEL SARE

1. Copia de identificación oficial del contribuyente solicitante.
2. Documentos que acrediten legítimamente la propiedad del inmueble:
 - A) pago del impuesto predial vigente
 - B) la escritura pública, contrato de arrendamiento notariado o la documentación que demuestre la legal posesión del local
 - C) identificación del propietario del predio o local (a color y ampliada 150%)
3. Copia del RFC o constancias del SAT con los siguientes datos fiscales:
 - A) domicilio comercial actualizado
 - B) actividad comercial
4. Dibujo de la distribución interna del local con medidas.
5. Una fotografía del interior y una del exterior del inmueble (fachada).
6. Formato único de apertura.
7. Copia de la licencia de uso de suelo del local (licencia de construcción, regularización o terminación de obra)
8. Copia del comprobante de pago del extintor o última recarga y certificado de manejo.
9. Croquis Google de ubicación
10. Fotos y medidas del anuncio



EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS

- Copia de acta constitutiva que acredite la legal constitución de la empresa.
- Copia de la carta poder notariada que acredite al representante legal (con copias de identificaciones oficiales correspondientes).

Para dar cumplimiento a los señalamientos mínimos de protección civil deberá contar con:

REQUISITOS DE PROTECCIÓN CIVIL:

- extintor de 6kg como mínimo. (factura y certificado de manejo)
 - señalizaciones:
 - a) salida de emergencia
 - b) ruta de evacuación
 - teléfonos de emergencias
 - botiquín de primeros auxilios
- *curso de primeros auxilios (empleados)

REQUISITOS DE ANUENCIA SANITARIA

- tarjeta de salud para el manejo de alimentos (a color y ampliada 150%)
- constancia de fumigación
- sanitización (tapete desinfectante, termómetro digital y desinfectante de manos, señalamientos de sanitización, etc.).

*TODA FOTOGRAFIA SOLICITADA DEBE SER A COLOR

